



Procedimiento:			<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16	

## 1. PROPÓSITO.

Establecer la metodología y lineamientos para proporcionar al niño las experiencias necesarias para un mejor desarrollo sensorial y motriz como prevención y rehabilitación para disminuir la discapacidad, así como capacitar al familiar directo para realizar dichas actividades en casa.

## 2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica al personal del Departamento de Estimulación Múltiple Temprana que realiza las terapias y capacita al familiar directo del usuario.

Inicia cuando el paciente y su familiar acuden al Departamento de Estimulación Múltiple Temprana y termina cuando el Médico Especialista canaliza al paciente a otra área o da de alta por cumplir con el objetivo.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Para que sean desarrolladas las terapias de estimulación múltiple temprana es necesario que el paciente traiga el material solicitado.

El paciente, al momento de la asistencia a la terapia debe de traer consigo su tarjeta de citas para que pueda realizar el pago.

El horario de Terapias se asigna de acuerdo a la edad neurológica del niño:

De 0 a 3 meses: 8 de la mañana

De 3-6 meses: 9 de la mañana.

De 6-9 meses: 10 de la mañana.

9 meses en adelante: A partir de las 11:30 a.m.

Al final del día debe de realizarse un Reporte de Atención Terapéutica por cada fisioterapeuta.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa

06/09/2000 (L.I.S/2000)

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006

Ley General de Salud

Ley de Salud del Estado de Sinaloa

NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico

NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad

Reglamento de Estimulación Múltiple Temprana

Reglas para el Paciente de Consulta y Tratamiento del DIF CREE

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Lilia Corral de la Rocha Encargada del Área de Estimulación Múltiple Temprana	Dr. Roberto Iván Avendaño G. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento:		
<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión  03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16

## 5. REGISTROS

Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04
Valoración inicial	RCREE-15.01

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**CCREE:** Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

**Departamento de Estimulación Múltiple Temprana (EMT):** Área de intervención temprana que proporciona, promueve y coordina servicios de Estimulación Múltiple Temprana a través de un equipo multi y transdisciplinario que ofrece atención oportuna y preventiva a todos aquellos pacientes principalmente de alto riesgo para daño neurológico o bien con daño establecido aumentando al máximo sus potenciales minimizando secuelas de discapacidad y ofreciendo así mayor calidad de vida.

**Médico especialista:** Presta un servicio de valoración, diagnóstico y plan para tratamiento de las personas con padecimientos que condicionan procesos discapacitantes.

**Terapia:** Conjunto de acciones basadas en movimientos repetitivos que estimula la coordinación o movimiento de los miembros de la persona con discapacidad neuromotora, que le facilita al niño de manera natural el incrementar o mejorar su tono muscular como parte esencial de la estimulación de los procesos cognitivos.

**Terapeuta:** Persona capacitada para realizar técnicas científicas y vanguardistas para normalizar el tono muscular y prevenir o minimizar con ello la discapacidad neuromotora del niño.

**Familiar directo:** En orden ascendente, padre, madre, abuelos; en orden descendentes hijos, nietos. Así mismo a los tutores, en caso de que el Usuario no viva con sus padres o estos no se encuentren capacitados para ser responsables de la educación de sus hijos.

**Discapacidad:** Es la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

**Discapacidad neuromotora:** Es el déficit presente en una persona en la postura, coordinación o movimiento de sus miembros, ocurrido como secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos; o por ausencia o pérdida de uno de sus miembros.

**Prevención:** La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan limitaciones neuromotoras, intelectuales o sensoriales, así como evitar que las discapacidades, cuando se han producido originen otras.

**Rehabilitación:** Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de órtesis, prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.

**Retraso en desarrollo psicomotor:** Es el retraso o la disminución en el desarrollo de las capacidades mentales y motrices.

**Problemas genéticos:** Los que desarrollan los bebés desde su origen por presentar algún problema en sus genes, debido a la alteración y/o cambio en el número y calidad de cromosomas.

**Problemas congénitos:** Pueden ser desde enfermedades adquiridas por el bebé mientras se encontraba aún en el vientre de su madre, infecciones contraídas durante el parto, hasta algunas malformaciones



Procedimiento:		
<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16

ocasionadas por accidentes de la madre, mala alimentación de la misma durante el embarazo o por efectos provocados por el consumo de algunos medicamentos o por drogas.

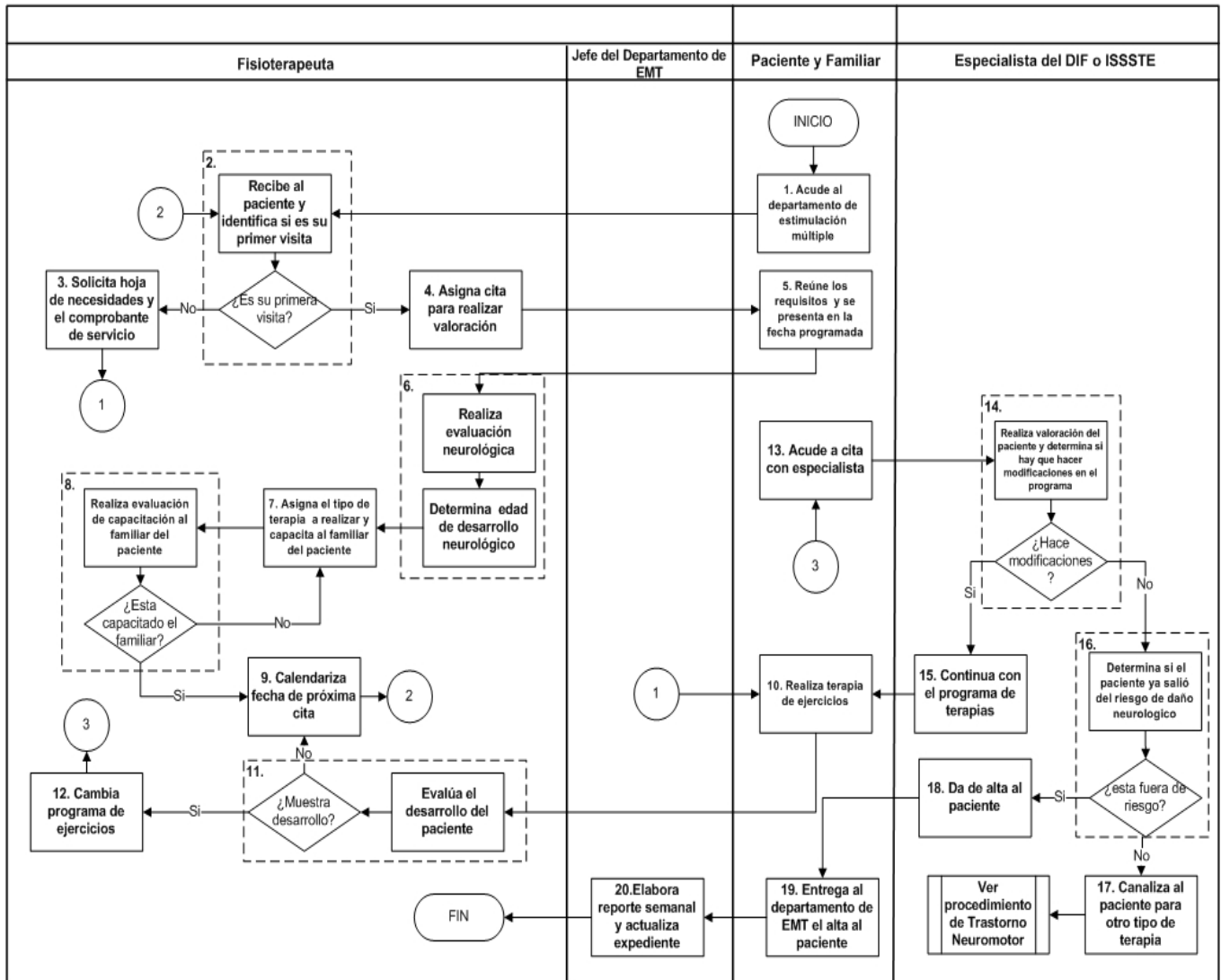
**Expediente clínico:** Documento que contiene toda la información clínica de los Usuarios del CREE. Está integrado por la Hoja de Datos Generales del Usuario, Hoja de Evolución y Hoja de Diagnóstico.

**Tarjeta de citas:** Documento otorgado por el CREE a todos los Usuarios, en él se encuentran los datos generales del Usuario, el número de expediente, la programación de sus citas para Terapias, así como la calendarización de consultas con los Médicos Especialistas. La Tarjeta de Citas para población abierta es de color verde y la de la población subrogada del ISSSTE es azul.

**Hoja de necesidades:** Es una hoja pequeña en donde se especifica las condiciones en la que se debe de presentar la madre y el niño así como el material a utilizar durante la terapia.

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Procedimiento: <b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16



## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Paciente y familiar directo	<b>1. Acude al departamento de estimulación múltiple.</b>	1.1 Acude el paciente acompañado de un familiar directo y un auxiliar del departamento de archivo con expediente general.	
Fisioterapeuta	<b>1. Recibe al paciente e identifica si es su primera visita.</b>	2.1. Recibe al paciente e identifica si es la primera visita que realiza. 2.2. Si es el primer día de tratamiento del niño, pase a la actividad 4. 2.3. No es su primera visita, pase a la actividad 3.	

Procedimiento:		
<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16

	<b>3. Solicita hoja de necesidades y el comprobante de servicio.</b>	3.1. Solicita al Familiar directo el comprobante de servicio y material de la hoja de necesidades, y que cumpla con los requisitos del Reglamento de Estimulación Múltiple Temprana. 3.2. Recibe material de trabajo de la hoja de necesidades y comprobante de servicio y anota asistencia en la libreta del Depto. de Estimulación Múltiple Temprana y resguarda comprobante de servicio. Pasa a la actividad 10.	
	<b>4. Asigna cita para realizar valoración</b>	4.1. Asigna cita en la agenda del terapeuta para realizar la valoración. 4.2. Le indica al familiar los requisitos y materiales que debe de traer para la valoración.	Valoración inicial RCREE-15.01
Paciente y familiar directo	<b>5. Reúne los requisitos y se presenta en la fecha programada</b>	5.1 Reúne los requisitos y materiales solicitados y se presenta en la fecha programada para la valoración.	
	<b>6. Realiza evaluación neurológica</b>	6.1. Realiza la evaluación neurológica del paciente y determina la edad de desarrollo neurológico, mediante la medición de los reflejos y una inspección general.	Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01
Fisioterapeuta	<b>7. Asigna el tipo de terapia a realizar y capacita al familiar del paciente</b>	7.1. Busca el Expediente Clínico del niño para revisar el diagnóstico inicial. 7.2. Explica y entrega al Familiar directo el Programa de Estimulación Múltiple Temprana que considere pertinente de acuerdo a las indicaciones del Médico Especialista. 7.3. Realiza un Programa de Terapia de acuerdo al Programa de Estimulación Múltiple Temprana entregado al familiar directo, anotando la fecha, hora, nombre, edad, núm. de expediente clínico y registra en el mismo las indicaciones hechas al paciente y al familiar.	Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01
	<b>8. Realiza evaluación de capacitación al familiar del paciente</b>	8.1 Realiza evaluación al familiar del paciente sobre la capacitación del programa de Estimulación Múltiple Temprana. 8.2. Si el familiar directo está capacitado pasa a la actividad 9. 8.3. Si el familiar directo no está capacitado, pasa a la actividad 7.	Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01
	<b>9. Calendariza fecha de próxima cita</b>	9.1 Calendariza la fecha de la próxima cita registrándola en la agenda y anotando la fecha, hora, nombre, edad, núm. de expediente clínico, pasa a la actividad 2.	
Paciente y familiar directo	<b>10. Realiza terapia de ejercicios</b>	10.1. Realiza la terapia de acuerdo al Programa de Estimulación Múltiple Temprana y durante la terapia se capacita al familiar directo permitiendo que realice los ejercicios de la terapia supervisada por el fisioterapeuta y se le comunica que esa misma terapia debe de ser repetida de 2 a 3 veces al día en casa.	
Fisioterapeuta	<b>11. Evalúa el desarrollo del paciente</b>	11.1 Solicita la Tarjeta de Citas al familiar directo y programa días y hora de terapias en la libreta del Depto. de Estimulación Múltiple Temprana, y en la Tarjeta de Citas. Anota en la Libreta del Depto. de Estimulación Múltiple Temprana, terapia otorgada, y especifica que el Usuario se le otorgó terapia por 1ra. Vez.	

Procedimiento:			<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16	

		11.2. Registra terapia otorgada en la libreta del Depto. Estimulación, anota asistencia y que especifica si la terapia fue otorgada en el área de Estimulación Múltiple Temprana.	
		11.3 Evalúa el desarrollo del paciente. Si muestra desarrollo pasa a la actividad 12. No muestra desarrollo, pasa a la actividad 9.	
	<b>12. Cambia programa de ejercicios</b>	12.1 Realiza cambios en el programa de terapia, anotando la fecha y avances del niño en el programa anterior.	
		12.2. Describe el nuevo Programa de Estimulación Múltiple Temprana a trabajar con el niño.	
		12.3. Anexa el nuevo Programa de Terapia al Expediente Clínico.	
		12.4. Explica y entrega al familiar directo el nuevo Programa de Estimulación Múltiple Temprana que considere pertinente de acuerdo a la edad neurológica del niño.	
		12.5. Comunica que deberá volver en la fecha y hora programada para su cita.	
Paciente y familiar directo	<b>13. Acude a cita con especialista</b>	13.1. Acude a la cita programada con el especialista.	
Especialista DIF o ISSSTE	<b>14. Realiza valoración del paciente y determina si hay que hacer modificaciones en el programa</b>	14.1 Realiza valoración del paciente, así como su evolución.	
		14.2. Determina si hay necesidad de hacer modificaciones al programa de Estimulación múltiple temprana. Si hace modificaciones pasa a la actividad 15 No hace modificaciones, pasa a la actividad 16.	
	<b>15. Continúa con el programa de terapias</b>	15.1. Regresa al Departamento de Estimulación Múltiple Temprana a continuar recibiendo terapia de acuerdo a las modificaciones del especialista. Pasa a la actividad 10.	
	<b>16. Determina si el paciente ya salió del riesgo de daño neurológico</b>	16.1. Mediante la valoración determina si el paciente ya salió de riesgo de daño neurológico.	
		16.2. Logra el objetivo, pasa a la actividad 18.	
		16.3. Se diagnostica daño neurológico.	
<b>17. Canaliza al paciente para otro tipo de terapia</b>	17.1. Canaliza al paciente a otro tipo de terapia. Ver procedimiento de Trastorno Neuromotor		
<b>18. Da de alta al paciente</b>	18.1. Da de alta del paciente.		
	18.2. Instruye al paciente y su familiar para que comunique al terapeuta que lo da de alta.		
Paciente y familiar directo	<b>19. Comunica a su terapeuta sobre el alta</b>	19.1. Comunica al terapeuta sobre su alta.	
Jefe del Departamento de Estimulación Múltiple Temprana	<b>20. Elabora reporte semanal y actualiza expediente</b>	20.1. Elabora el reporte semanal y el reporte diario donde registra: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de asistentes a la terapia.</li> <li>• Numero de pacientes de nuevo ingreso.</li> <li>• Numero de capacitados.</li> <li>• Si son evaluados por terapeuta.</li> </ul>	Reporte semanal de operaciones. RCREE-13.04 Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01
		20.2. Actualiza el expediente.	
<b>FIN del Procedimiento</b>			

Procedimiento:			<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16	

## 9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
7. Asigna el tipo de terapia a realizar y capacita al familiar del paciente	Fisioterapeuta	Paciente	Paciente	Cumplir con el programa de EMP	Efectividad	Que todas las terapias cumplan con el programa a realizar	Numero de terapias otorgadas x 100/número de terapias establecidas como meta en el POA	Mensual

## 10. PRODUCTOS

<b>Productos</b>
Reporte diario del Programa de Estimulación Múltiple Temprana
Reporte semanal del Programa de Estimulación Múltiple Temprana

## 11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/09	Cesar Augusto Acuña Córdoba Director de Rehabilitación y Medicina Social	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión inicial del documento
02	02/06/11	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General
03	26/10/11	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	<b>Elemento 2:</b> Se eliminó en el primer párrafo las palabras "a los usuarios" y adicionar lo siguiente: <b>y capacita al familiar directo del usuario</b> . En el segundo párrafo, se omitió "al departamento de Trastorno Neuromotor o cuando determina el jefe del Dpto. de Estimulación Múltiple Temprana elabora el reporte semana y actualiza el expediente". Se adicionó <b>a otra área, o da de alta por cumplir con el objetivo.</b> <b>Elemento 5 y 12:</b> Se eliminaron los registros tarjeta de citas RCREE-04.01 y expediente clínico RCREE-05.01, por que no se utilizan. Se eliminó el reporte diario de estimulación múltiple temprana RCREE-16.01 porque se unificó el formato para algunas las áreas de terapia utilizándose el registro Reporte diario de Atención Terapéutica RCREE-03.01. Se elimina el reporte semanal de estimulación múltiple temprana RCREE-16.02 porque se unificó el formato para algunas las áreas de terapia utilizándose el registro Reporte semanal de operaciones RCREE-13.04. <b>Elemento 6:</b>

Procedimiento:			<b>ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión	03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-16

				<p>Se omitió la definición de cámara de estimulación multisensorial.</p> <p><b>Elemento 8:</b> En la tarea 1.1 se omitió texto "copia del". En la tarea 16.2 se cambió el texto "esta fuera de riesgo" por <b>logra el objetivo</b>. En la tarea 16.3 se cambió el texto "esta en riesgo" por <b>se diagnostica daño neurológico</b>. En la tarea 18.1 se cambió la palabra "elabora" por <b>da de</b>. En la tarea 18.2 se omitió texto "entrega alta en el Dpto. de Estimulación múltiple temprana" por <b>para que comunique al terapeuta que lo da de alta</b>. En actividad 19 se cambió "entrega a Dpto. de estimulación múltiple temprana" por <b>comunica a su terapeuta sobre su alta</b>. En la tarea 19.1 se cambió "entrega a Jefe del Dpto. de estimulación múltiple temprana" por <b>comunica a su terapeuta sobre su alta</b>.</p> <p><b>Elemento 9:</b> Se eliminó la actividad crítica núm. 20. Se cambió la actividad crítica núm. 6 realiza <i>evaluación neurológica</i> por la núm. 7 <b>asigna el tipo de terapia a realizar y capacita al familiar del paciente</b>. Se modificó el indicador de desempeño <i>Número de evaluaciones neurológicas realizadas con competencia/número de evaluaciones neurológicas realizadas x 100</i> por <b>Número de terapias otorgadas x 100/número de terapias establecidas como meta en el POA</b>. Se cambió el periodo de medición de semanal a <b>mensual</b></p>
--	--	--	--	--

**12. ANEXOS.**

Reporte diario de atención terapéutica  
Reporte semanal de operaciones  
Valoración inicial

RCREE-03.01  
RCREE-13.04  
RCREE-15.01